

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 423 DEL 12 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 674 DEL 14 DE ABRIL DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o a la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, al gobernador del departamento de Santander; a los alcaldes y personeros de los municipios de Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Betulia, Simacota y Puerto Wilches en el departamento de Santander; a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS; a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas y tres entidades sin ánimo de lucro, a saber, Corporación Regional Yariguies – Grupo de Estudios Extractivos y Ambientales del Magdalena Medio, Corporación Observatorio del Desarrollo Territorial y Corporación San Silvestre Green, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 4645 del 25 de junio de 2021, respecto de la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental establecido para el proyecto “Plan de Manejo Ambiental Integral Mares”, a cargo de ECOPEPETROL S.A., audiencia ordenada a través del Auto 9849 del 19 de noviembre de 2021, dentro del expediente LAM2249.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases así:

REUNIÓN INFORMATIVA

Se llevará a cabo el **sábado cinco (5) de febrero de 2022**, a partir de las 08:00 a.m., en los espacios presenciales, más adelante relacionados, los cuales estarán enlazados entre sí, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que todos los participantes puedan ser escuchados en cada uno de los sitios, buscando así que la participación de los ciudadanos sea amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía.

Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Barrancabermeja	Club de Mares	Corregimiento el Centro - Vereda Campo 22
	Salón Comunal	Centro poblado El Llanito
	Colegio Agropecuario La Fortuna	Corregimiento La Fortuna - Vereda La Fortuna Autopista
	Salón de reuniones de la vereda Termo Galán Berlín	Corregimiento El Llanito - Vereda Termo Galán Berlín
San Vicente de Chucurí	Colegio Integrado Yarima	Centro poblado Yarima

Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
El Carmen del Chucurí	Institución educativa La Salina Sede D.	Vereda Campo 27
Simacota	Centro educativo Guayabal El Diviso La Colorada sede J.	Vereda Diviso La Colorada

En los espacios presenciales se implementarán todas las normas y medidas que asegurarán el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter (@ANLA_Col) y página web (www.anla.gov.co); también se transmitirá a través del perfil de Facebook del PMAI de Mares (www.facebook.com/PMAIMARES) con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la reunión informativa en las siguientes emisoras:

Descripción del medio radial	Frecuencia o enlace de conexión
La Voz del Petróleo	1540 AM
La Betuliana F.M. Stereo	107.2 FM
Emisora la Estación	107.2 FM
La Nueva Chucurí St	88.2 FM
Santa Bárbara Stereo	91.2 FM
Emisora Comunitaria San Vicente Stereo	91.2 FM

La **reunión informativa** se realiza en aras de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ella, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y ECOPETROL presentará el proyecto, con énfasis en el área de influencia, las actividades para las que se solicita la modificación, los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación.

Así las cosas, la **reunión informativa** se constituye en un escenario de participación deliberativo en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de la entidad a cargo del mismo. De igual manera, en este espacio, se pueden efectuar preguntas con relación al trámite administrativo y proceso de evaluación a la ANLA.

Además de los espacios presenciales, también estará disponible el chat de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter de ANLA, así como la línea telefónica 018000196053, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **sábado diecinueve (19) de febrero de 2022**, a partir de las 08:00 a.m., en los espacios presenciales, más adelante relacionados, los cuales estarán enlazados entre sí, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que todos los participantes puedan ser escuchados en cada uno de los sitios, buscando así que la participación de los ciudadanos sea amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía.

Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Barrancabermeja	Club de Mares	Corregimiento el Centro - Vereda Campo 22
	Salón Comunal	Centro poblado El Llanito
	Colegio Agropecuario La Fortuna	Corregimiento La Fortuna - Vereda La Fortuna Autopista
	Salón de reuniones de la vereda Termo Galán Berlín	Corregimiento El Llanito - Vereda Termo Galán Berlín
San Vicente de Chucurí	Colegio Integrado Yarima	Centro poblado Yarima
El Carmen del Chucurí	Institución educativa La Salina Sede D.	Vereda Campo 27
Simacota	Centro educativo Guayabal El Diviso La Colorada sede J.	Vereda Diviso La Colorada

La audiencia contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter (@ANLA_Col) y página web (www.anla.gov.co); también se transmitirá a través del perfil de Facebook del PMAI de Mares (www.facebook.com/PMAIMARES) con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la audiencia en las siguientes emisoras:

Descripción del medio radial	Frecuencia o enlace de conexión
La Voz del Petróleo	1540 AM
La Betuliana F.M. Stereo	107.2 FM
Emisora la Estación	107.2 FM
La Nueva Chucurí St	88.2 FM
Santa Bárbara Stereo	91.2 FM
Emisora Comunitaria San Vicente Stereo	91.2 FM

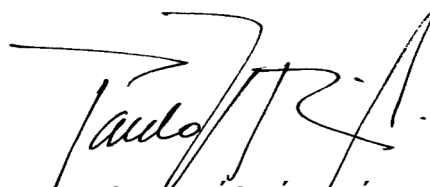
Para la realización de la **Audiencia Pública Ambiental**, se dispondrá de la misma línea telefónica prevista para la reunión informativa, a través de las cuales se podrán presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el **miércoles dieciséis (16) de febrero de 2022**, hasta las cuatro de la **tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998** y la línea de contacto ciudadano, marcando al **(601) 2540100** de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co, al igual que de manera presencial a través de la CAS, y las personerías de Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Betulia, Simacota y Puerto Wilches.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental para el “Plan de Manejo Ambiental Integral Mares”, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la CAS, y en las alcaldías y personerías de Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Betulia, Simacota y Puerto Wilches. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta entidad www.anla.gov.co y en el siguiente enlace creado por ECOPEPETROL <https://drive.google.com/drive/folders/1pSCAWeHVedHHP0ROuZ129TCkcWqInzZt?usp=sharing>.

De conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental aquí convocada, garantiza la participación efectiva, incidente y deliberativa, de las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, en consideración a las condiciones actuales de aislamiento y distanciamiento individual responsable y la normatividad que, en este sentido, ha sido expedida por el Gobierno Nacional para la prevención y manejo de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, dando pleno cumplimiento a las normas aplicables al mecanismo de participación ciudadana, tal y como se consignó en el Auto 9849 del 19 de noviembre de 2021.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de enero de 2022, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veinticuatro (24) de enero de 2022 en la ANLA, en las alcaldías y personerías de los municipios de Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Betulia, Simacota y Puerto Wilches, en la CAS, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ

Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____
Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____
Cargo: _____

